



## Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima,

24 OCT. 2014

### VISTO:

La carta de invitación remitida por los Fundadores del *Salon du Chocolat* a la Presidencia Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, para participar en la inauguración del evento denominado *Salon du Chocolat 2014*, a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa;

### CONSIDERANDO:

Que, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2014, se celebrará en la ciudad de París, República Francesa, el evento denominado *Salon du Chocolat 2014*;

Que, el referido evento internacional congregará a más de doscientos (200) expositores; entre ellos, productores de cacao procedentes de todos los continentes, estimándose una masiva asistencia, principalmente de empresarios de la industria del chocolate de los principales mercados de venta, transformación e industrialización de este producto;

Que, gracias a la gestión y apoyo de DEVIDA, y de las organizaciones de cooperación internacional, en el evento participarán productores del VRAEM, Piura, Tumbes, Amazonas y Junín, y chocolateros artesanales de San Martín y otras empresas chocolateras peruanas; además se expondrán los modelos más interesantes de desarrollo empresarial, entre los cuales se encuentran los casos de Junín, Piura y Tumbes, cuyos representantes, además, son reconocidos por su producción de cacao originario de alta calidad y de, cada vez, mayor demanda;

Que, según el Decreto Supremo N° 033-2012-PCM, DEVIDA lidera la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en cumplimiento del mandato institucional de diseñar y conducir la Política Nacional de carácter multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los sectores competentes;



O. GOMEZ



PL. INGA

Que, hoy en día, el desarrollo alternativo integral y sostenible importa una intervención integral, siendo algunas de sus principales características la selección de cultivos permanentes con acceso efectivo a mercados internos y externos; la sostenibilidad de las actividades buscando conservar, proteger y recuperar los impactos ambientales negativos de los cultivos ilícitos, promoviendo la agroforestación, productos orgánicos y reforestación; la promoción de la asociatividad de los productores y las organizaciones sociales como medio de fortalecer el capital social y lograr resultados sostenibles; entre otros;

Que, dentro de lo señalado en los párrafos precedentes, el cacao se ha convertido desde hace años y, por tanto, es actualmente, un cultivo alternativo central cuya promoción prioriza y desarrolla DEVIDA en cumplimiento de sus funciones públicas y como una de las formas de lograr los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016; facilitando de esta manera el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, incorporando a los productores de cultivos ilegales a una economía lícita;



Que, de acuerdo al artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, es obligación de la Entidad, a través de su órgano competente, el apoyo, promoción y participación de los productores en las actividades de comercialización de la producción agropecuaria, y otras conexas al desarrollo alternativo;



O. GOMEZ

Que, en este sentido, eventos como *Salon du Chocolat 2014* permiten que DEVIDA, como Ente Rector en la Lucha contra las Drogas, específicamente promueva el cacao y sus derivados, siendo así una oportunidad para mostrar y afianzar la reconocida calidad de dicho cultivo y los productos que, en base a este, se elaboran; el que, como es de conocimiento público, se posiciona favorablemente en el mercado mundial por sus características particulares, como, por ejemplo, la diferenciación de sus aromas y sabores;

Que, teniendo en cuenta los argumentos que preceden, resulta relevante la presencia de DEVIDA, como Ente Rector de la lucha contra las drogas, en el evento antes mencionado;



PL. INGA

Que, el literal t) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, dispone que es atribución de la Secretaría General establecer, implementar y supervisar las estrategias de comunicación de la Entidad;

Que, la mencionada facultad ha sido delegada por la Secretaría General a la señora Elizabeth Karina Quinde Mogollón, Profesional V, Especialista en Comunicaciones, encargada del cargo de Asesor II;

Que, a efectos de una adecuada información comunicacional sobre los beneficios obtenidos de la participación de DEVIDA en el evento referido anteriormente, resulta conveniente autorizar el viaje de la señora Elizabeth Karina Quinde Mogollón, Profesional V, Especialista en Comunicaciones, encargada del cargo de Asesor II; a la ciudad de París, República Francesa, del 26 al 30 de octubre de 2014, para su participación en el evento denominado *Salon du Chocolat 2014*, brindando apoyo técnico al Presidente Ejecutivo;

Que, los conceptos de pasajes, tarifa unificada por uso de aeropuerto y viáticos de la citada servidora, no generarán gasto alguno al Estado, dado que serán sufragados por la Cooperación Internacional;

Que, en tal sentido, los gastos derivados del viaje que amerita la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva no afectará al Tesoro Público;

Que, el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, dispone que es facultad de la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, aprobada por Ley N° 30114; la Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobada por Ley N° 27619; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la señora Elizabeth Karina Quinde Mogollón, Profesional V, Especialista en Comunicaciones, encargada del cargo de Asesor II de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la ciudad de París, República Francesa, del 26 al 30 de octubre de 2014, para que participe en el evento denominado *Salon du Chocolat 2014*, brindando apoyo técnico al Presidente Ejecutivo de DEVIDA.

**Artículo 2°.-** Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la referida servidora deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 3°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

**LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA**  
Presidente Ejecutivo